



ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE POSTES DE CONCRETO Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 12912 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2018; EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día **08 de mayo del año 2018**, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

ANTECEDENTES

Mediante memorándum interno de fecha 30 de abril de 2018 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la contratación del servicio de postes de concreto y transformadores eléctricos; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 12912 de fecha 30 de abril de 2018; emitida por el Departamento de Mantenimiento e Instalaciones de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la adquisición la cantidad de **\$94,790.00 pesos (Noventa y cuatro mil setecientos noventa pesos 00/100 moneda nacional)**, cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con fondos cuyo origen son los Gastos de Operación; esto, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 30 de abril de 2018, firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Duran Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

Conforme a lo que se establece por el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como obra pública, mediante los procedimientos que a continuación se señalan: I. Por licitación pública; II. Por licitación restringida, en los términos y bajo las condiciones que determine el Presupuesto de Egresos respectivo, la que comprenderá: a) La invitación a cuando menos tres proveedores o contratistas según sea el caso; y b) La adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 101 de la ley en comento, por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal mayoritarias y a los Fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tengan el carácter de Fideicomitentes, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su presupuesto de egresos en los cuales no incluye el impuesto al Valor Agregado.

Las modalidades anteriores se realizarán, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción a la licitación pública. El salario mínimo general vigente (SMGV) será el que corresponda a la zona económica de ubicación de los diferentes municipios, así como de la sede de los Poderes del Gobierno del Estado, de conformidad con la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Sin embargo, la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la contratación del servicio de postes de concreto y transformadores eléctricos; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 12912 de fecha 30 de abril de 2018; emitida por el Departamento de Mantenimiento e Instalaciones de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

No pasa por inadvertido por este Órgano Resolutor que se agregan, como legalmente corresponde, la cotización de Grupo Eléctrico Berece, S.A. de C.V.; por tal motivo, se consideran por este Comité que dichas cotizaciones por este Comité que cumplen con nuestros parámetros; empero esto no es suficiente, sino que es necesario determinar que las propuestas se encuentren dentro del techo presupuestal asignado a la adquisición de dicho material, lo que se decidirá en su momento oportuno.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

DICTAMEN

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la adquisición que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado material a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 30 de abril de 2018, firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Duran, Directora de Administración y Finanzas; esto, aunado de observarse que en la requisición 12912 de fecha 30 de abril de 2018 se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición del material citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto de \$964,384.75 pesos (Novecientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro pesos 75/100 moneda nacional), cifra establecida en el artículo Trigésimo Cuarto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2018, de conformidad con los numerales 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.
- IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:

oop



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

PRIMERO.- Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico y a las condiciones económicas ofertadas, se determina adjudicar de manera directa la contratación que nos ocupa a **Grupo Eléctrico Berece, S.A. de C.V.**; quienes deberán contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Por este motivo la adquisición del material quedará de la siguiente manera:

SEGUNDO.- Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
PRESIDENTE

M.D.F. CRISTINA DOZAL DURÁN
SECRETARÍA EJECUTIVA

ING. SALVADOR ÁVILA ESPARZA
VOCAL

LIC. ADRIÁN GARCÍA CASTRO
VOCAL

ING. OSCAR ORTEGA PINEDA
VOCAL

LIC. MANUEL ENRIQUE CARRASCO HERRERA
CONTRALOR



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 30 de Abril del 2018.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **12912** de fecha(s) **30 de abril del 2018** emitida(s) por el(la) **Depto. De Mantenimiento e Instalaciones**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: Gasto de operación. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E


**L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

(Retiro de postes de concreto y transformadores)

*Recibido
09/05/18*



col

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 32695
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

No. 6685

NOMBRE: GRUPO ELECTRICO BERECE S.A. DE C.V.
 DIRECCION: RAMON CORON 320 CENTRO 32160
 R.F.C.: GEB991119GPA
 TEL. Y FAX: 656 210-25-48 656 210-25-48

CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA FECHA: 08/05/2018

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

| Cant. | Unidad | Descripción | Precio Unit. | SubTotal |
|-------|--------|--|--------------|-----------|
| 3.00 | Serv. | Trabajo de retiro de postes de concreto 12-750 | 11,930.00 | 35,790.00 |
| 2.00 | Serv. | Retiro de transformadores | 29,500.00 | 59,000.00 |

08 MAYO 2018
 RECIBIDO
 ELENA S. 28

| | |
|----------|------------|
| SubTotal | 94,790.00 |
| I.V.A. | 15,166.40 |
| Total | 109,956.40 |

REQ: 12912 // Retiro de 3 postes de concreto 12-75 incluye: a) Retiro de cable ACR, aislador, retenidas, c
 ruzetas y clemas y b) 2 trabajos y pruebas de transformadores y ajustes necesarios. // MOTIVO ASIGN
 ACIÓN: UNICA COTIZACIÓN PROVEEDOR CREDITICIO

MANTENIMIENTO

ING. OSCAR ORTEGA
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: DPTO. DE MANTENIMIENTO E INSTA
 TIPO DE MATERIAL:
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES: _____

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN
 SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 12912
Fecha: 27/04/2018
Fecha situación: 30/04/2018 16:50

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 32 DIR. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN
DEPARTAMENTO: 18 DPTO. DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES - ING. SALVADOR AVILA

SALIDA DE ALMACÉN

| CANTIDAD | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | E P | | FECHA | FIRMA DE RECIBIDO |
|----------|--------|---|-----|--|-------|-------------------|
| | | | | | | |
| 3.00 | Serv. | 008810 Trabajo de retiro de postes de concreto 12-750 | | | | |
| 2.00 | Serv. | 008811 Retiro de transformadores | | | | |

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: Retiro de 3 postes de concreto 12-75 incluye: a) Retiro de cable ACR, aislador, retenidas, cruzetas y clemas y b) 2 trabajos y pruebas de transformadores y ajustes necesarios.

GRUPO ELECTRICO BERECE SA DE CV

RFC: GEB991119GPA



Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 32000
Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Forma de pago 99 - Por definir Folio - 763
Método de pago PPD - Pago en parcialidades o diferido Fecha 30/4/2018 18:06:10
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Datos del cliente
Cliente: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CD JUAREZ
R.F.C.: UTC990612B29 Uso CFDI: 603 - Gastos en general
Domicilio: AV. UNIVERSIDAD TECNOLOGICA No. 3051, LOTE BRAVO II, C.P. 32695, Juárez, Chihuahua, México

Table with 9 columns: Cantidad, Unidad, Clave Unidad SAT, Clave Producto/Servicio, Concepto / Descripción, Valor Unitario, Descuentos, Impuestos, Importe. Contains two rows of service details.

Importe con letra: CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.
Subtotal 94,790.00
Impuestos Traslados 15,166.40
Total 109,956.40

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor 00001000000408492496
Folio fiscal F375B076-9BB1-43CO-AS26-20F5C1E53313
No. de Serie del Certificado del SAT 00001000000404486074
Fecha y hora de certificación Abril 30 2018 - 19:06:14

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Handwritten signature and name: Salvador Arzob

Sello Digital del CFDI
G1+eokZrU8BCCOQDKmeb5QZkVMyWiHcoVeTOY2qJwIH3tlzDViXfJ5eic9h9X7eCPDcP/IRPKhd7P62RwkT8
fSvYFgYd4oxHyx8YuH2TQvym1lzkLLejwdQeP58PpqKm/TsoUvU40Fii7Fgc8KYz+pi/9Maxw47kEa6JbGsMz
WLAlynfQ3r/iGyRweFr82L0/vOHytQmEEoPMLMmqLwYP8E1mcy627iHodkEjocos+V3SCmK1kl9MmSydfS
Cq0vrowGvMLU8EIBB2iP3Wf0/52VnffPuopKMgmFjJB/RrhSu0EGCBG3INiy9AqXZ04r5j1gQVm4j6px2YA==

Sello del SAT
GPhfkL13SLwYrairkC+272dCvx389hfHppHyqyYxWwOnQprEpZlXaRJA/HV3ZLR/YU3KpyramEiIpnjf
vpaWzv/DP/P4GFxc1XE8SaWPO9fnN+TKpscJspkv//+WJuID7yICuL15xxU+m3EIVmRtlfYqe42YvYhe
pETsq+Ijka97herTlUbv73xtmjr5k1PGEb6hFRy92qcz1+mUukoLizTilLhuuVH5Faqq+Sh+zaAa/sb
uMaeJlUJnVfzjnh3cZybAESyEVableZeYb22pJcsV3uFGCIFAPsp5u2a3Q74TE500I935KwgfYTwcJUNr
a5m/uuUfa9IU5VtOGPw0Wg==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
||1.1|F375B076-9BB1-43CO-AS26-20F5C1E53313|2018-04-30T19:06:14||MAS0810247C0|G1+e
okZrU8BCCOQDKmeb5QZkVMyWiHcoVeTOY2qJwIH3tlzDViXfJ5eic9h9X7eCPDcP/IRPKhd7P62Rwk
T8fSvYFgYd4oxHyx8YuH2TQvym1lzkLLejwdQeP58PpqKm/TsoUvU40Fii7Fgc8KYz+pi/9Maxw47kE
a6JbGsMzWLAlynfQ3r/iGyRweFr82L0/vOHytQmEEoPMLMmqLwYP8E1mcy627iHodkEjocos+V3SC
mK1kl9MmSydfS Cq0vrowGvMLU8EIBB2iP3Wf0/52VnffPuopKMgmFjJB/RrhSuDEGCBG3INiy9AqXZ0
4r5j1gQVm4j6px2YA==|00001000000404486074||